



Servicio  
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE  
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



EXPEDIENTE: 51/I/24/SU/GE/AS/I251

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS VMWARE VSPHERE PARA SU USO EN LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACION ORDINARIA.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Consta en el expediente Memoria Justificativa de la necesidad emitida con fecha 04.07.24 por el Jefe de Servicio de Informática, en la que se propone la contratación del suministro de LICENCIAS VMWARE VSPHERE para su uso en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín y se designa así mismo como responsable del contrato y al Director de Ingenierías, ambos de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

**Segundo.-** Por resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de fecha 09.07.24 – n.º 2853 se aprueba el expediente de contratación de referencia, por importe de DIECISEIS MIL CINCUENTA EUROS (16.050,00€), IGIC incluido, con cargo al epígrafe presupuestario 39.51.312C.626.00.00, proyecto de inversión 186G0094, Fondo 7139011.

**Tercero.-** Con fecha 10.07.24 se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, Memoria Justificativa, la Resolución de inicio y la Resolución de aprobación de pliegos, finalizando el plazo de presentación de proposiciones del día 24.07.24 a las 23:59 horas.

**Cuarto.-** Una vez concluido el plazo de presentación de proposiciones, consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que la empresa que había presentado proposición para participar en el presente procedimiento abierto simplificado es la que se detallan a continuación:

**LICITADOR:** B354595578  
**Razón social:** REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.  
**Fecha de presentación:** 24.07.24 11:05 horas

**LICITADOR:** B38659074  
**Razón social:** INTEGRA TECNOLOGIA Y COMUNICACION DE CANARIAS, S.L.  
**Fecha de presentación:** 24.07.24 11:27 horas

**LICITADOR:** B35736321  
**Razón social:** VELORCIOS, S.L.  
**Fecha de presentación:** 18.07.24 17:13 horas

**Quinto.-** Con fecha 25.07.24 se procede a la apertura de los archivos electrónicos del expediente de referencia, acordando admitir a los licitadores.

**Sexto.-** El 25.07.24 el Jefe de Servicio de Informática del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín emite el siguiente informe técnico:

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín  
Dirección Gerencia  
Barranco de la Ballena, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 45 01 47

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BENJAMIN JUAN HURTADO RUIZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 13/08/2024 - 13:39:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3424 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 14/08/2024 08:26:50	Fecha: 14/08/2024 - 08:26:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000830n/TG1efVxOr jdxLr c pw==	 
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 08:26:58	



## INFORME DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS VMWARE VSPHERE PARA LA GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN

Informe técnico del expediente 51/I/24/SU/GE/AS/I251 de contratación del suministro de Licencias VMware VSphere para la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, en adelante HUGCDN. Expediente cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, del Programa Operativo Canarias 2021-2027.

Los licitadores que se han presentado a este concurso son:

- INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACION DE CANARIAS, S.L., en adelante INTEGRA
- REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L., en adelante REDES
- VELORCIOS, S.L., en adelante VELORCIOS

### Los criterios a Evaluar

#### A.1 CRITERIO ECONÓMICOS

A.1.1 Precio licitación, con 100 puntos

### VALORACIÓN ECONÓMICA

EMPRESA	REDES	INTEGRA	VELORCIOS
PRECIO DE LICITACION	11.293,91 €	11.219,52 €	11.303,60 €
PUNTOS	99,71	100	99,68

Resultado del Informe técnico del expediente, INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACION DE CANARIAS, S.L., **CUMPLE los requisitos del PPT y obtiene 100 puntos.**

Informe Técnico		REDES	INTEGRA	VELORCIOS
A.1.1 Precio de licitación	100	99,71	100,00	99,68
<b>TOTAL VALORACION</b>		<b>99,71</b>	<b>100,00</b>	<b>99,68</b>

**Séptimo.-** Con fecha 30.07.24 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se procede a notificar la propuesta de adjudicación a la empresa INTEGRA TECNOLOGIA Y COMUNICACION DE CANARIAS, S.L.

**Octavo.-** El adjudicatario propuesto ha presentado la documentación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**Noveno.-** El Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín está sujeto a Control Financiero Permanente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BENJAMIN JUAN HURTADO RUIZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 13/08/2024 - 13:39:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3424 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 14/08/2024 08:26:50	Fecha: 14/08/2024 - 08:26:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000830n/TG1efVxOr jdxLrCpw==	 
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 08:26:58	



Se tendrán en consideración los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

**Segundo.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

**Tercero.-** El artículo 62.1 de la LCSP establece: "Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él."

**Cuarto.-** En virtud del artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en la Plataforma de Contratación de Sector Público en el plazo de 15 días.

**Quinto.-** Por resolución del Director del Servicio Canario de la Salud de fecha 05.07.24 – nº.2804 se acuerda la suplencia del Director Gerente por el Director Médico durante su ausencia.

Por lo expuesto,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato para el suministro de las LICENCIAS VMWARE VSPHERE para su uso en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, a la empresa INTEGRATECNOLOGIA Y COMUNICACION DE CANARIAS, S.L. con NIF B38659074, por importe de DOCE MIL CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (12.004,89€), IGIC incluido.

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato al Jefe de Servicio de Informática y al Director de Ingenierías, ambos del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

**QUINTO.-** Los bienes o productos objeto del suministro deberán entregarse en las dependencias del Almacén General del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, previa aceptación de la entrada por el Servicio de Suministros y la comprobación del material por el Servicio de Informática del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, en el plazo máximo de SESENTA (60) días a partir de la formalización del contrato y siempre antes del 20 de diciembre de 2024.

**SEXTO.-** El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de TRES (3) AÑOS.

**SÉPTIMO.-** Se notifique esta resolución a los interesados y se publique en la Plataforma de Contratación de Sector Público.

**OCTAVO.-** La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la resolución de adjudicación, conforme a la cláusula 15.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BENJAMIN JUAN HURTADO RUIZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 13/08/2024 - 13:39:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3424 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 14/08/2024 08:26:50	Fecha: 14/08/2024 - 08:26:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000830n/TG1efVxOr jdxLr c pw==	 
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 08:26:58	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica,

DIRECTOR GERENTE  
por ausencia  
EL DIRECTOR MEDICA  
s/resolución del Director del Servicio Canario de la Salud de 05.07.24 – nº.2804

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BENJAMIN JUAN HURTADO RUIZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 13/08/2024 - 13:39:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3424 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 14/08/2024 08:26:50	Fecha: 14/08/2024 - 08:26:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000830n/TG1efVxOr jdxLr c pw==	 
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 08:26:58	